



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

*DBA
Set 23/14
31*

ACUERDO N°. 044
(24 SET. 2014)

"Por medio del cual, se autoriza al Alcalde de Palmira para gestionar la operación e intermediación laboral del Centro de Servicio Público y Gratuito de Empleo en el Municipio de Palmira"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 313, numeral 76 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde del Municipio de Palmira para que gestione la operación e intermediación laboral, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1636 de 2013 que establece "el servicio público de empleo, es un servicio obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del estado, el cual deberá asegurar la calidad en su prestación, la ampliación de su cobertura y su prestación continua, ininterrumpida y eficiente".

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Municipal de Palmira deberá implementar todas las medidas administrativas, financieras y de gestión que se requieran para la aprobación del **CENTRO DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE PALMIRA.**

ARTÍCULO TERCERO: La prestación del Servicio de gestión y colocación de empleo estará a cargo del Alcalde del Municipio de Palmira, o quien éste delegue, de manera coordinada con el Ministerio de Trabajo, entidad facultada para la organización y autorización de los Centros de Servicios Públicos de Empleo de Colombia.

ARTÍCULO CUARTO: Las erogaciones que el Municipio realice para el cumplimiento de las finalidades en el presente Acuerdo, constituyen gasto de inversión pública social en los términos del Artículo 350 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Para efectos del cumplimiento del presente acuerdo, autorizase al Alcalde Municipal para hacer los traslados y ajustes presupuestales necesarios y suficientes.

Autenticadores "Armas del Palmira"

Juzgado 7º de Palmira



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 048 de 2014

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los veintidós (22) día del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

HUGO PERLAZA CALLE

Presidente

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA C.

Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS LUNA HURTADO

Segundo Vicepresidente

**BORIS ESNEIDER DIAZ
CIFUENTES**

Secretario General (E)

Radiodifusora "Armentos del Palmir"
PALMIRA



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

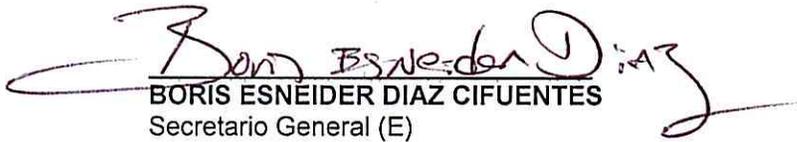
Que el Acuerdo Municipal N° "044" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2.014)

SEGUNDO DEBATE: Diecinueve (19) de septiembre de dos mil catorce (2.014)

Para constancia se firma en Palmira, a los veintidós (22) día del mes de septiembre de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;


BORIS ESNEIDER DIAZ CIFUENTES
Secretario General (E)

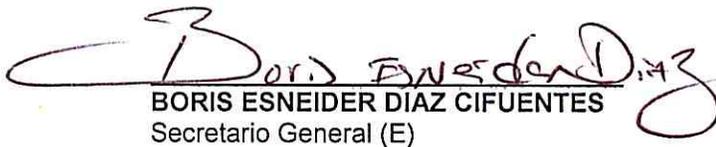
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° "044" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintidós (22) día del mes de septiembre de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;


BORIS ESNEIDER DIAZ CIFUENTES
Secretario General (E)

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

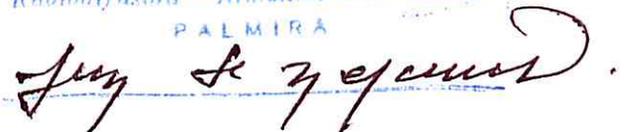
EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha del veintidós (22) del mes de septiembre de dos mil catorce (2.014) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° "044" Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

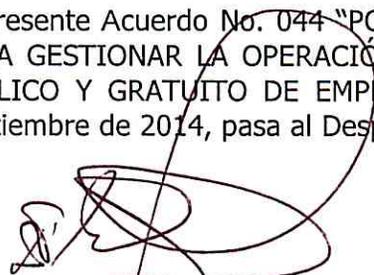

BORIS ESNEIDER DIAZ CIFUENTES
Secretario General (E)

Radiodifusora "Armas del Palmir" PALMIRA



 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD: 1145.8.1-044

El presente Acuerdo No. 044 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PALMIRA PARA GESTIONAR LA OPERACION E INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE SERVICIO PÚBLICO Y GRATUITO DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue recibido el 23 de Septiembre de 2014, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 24 de Septiembre de dos mil catorce (2014).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 044 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PALMIRA PARA GESTIONAR LA OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE SERVICIO PÚBLICO Y GRATUITO DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Palmira, 25 de Septiembre de 2014.

En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 044 del 24 de Septiembre de 2014, por la emisora Armonías del Palmar.

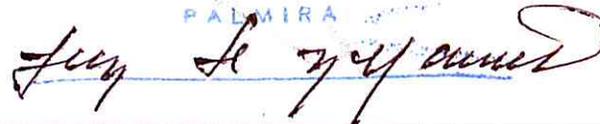

DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: El día 29 de Septiembre de dos mil catorce (2014) se remite el Acuerdo No. 044 del 24 de Septiembre de 2014, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Trascriptor: Fabiola Moncaleano

Radiodifusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA



 Palmira <i>avanza</i>	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 25 de septiembre de 2014, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 044 "POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PALMIRA PARA GESTIONAR LA OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL CENTRO DE SERVICIO PÚBLICO Y GRATUITO DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"**.

ADMINISTRADORA

radio difusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA

LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Septiembre 25 de 2014.